

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DE: 979 30/12/13 RDD/sfm

DECRETO ALCALDICIO Nº 0 0 2 9 7 3

Litueche, 3 1 DIC 2013

VISTOS: El D.F.L. Nº 1-3.063/1980 del Ministerio del Interior sobre traspaso de los establecimientos educacionales; Lo señalado en el artículo 195 del Código del Trabajo, sobre permiso pagado por nacimiento de un hijo; lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus posteriores modificaciones"; La ley 19.464/1996 que establece normas para el personal no docente de establecimientos educacionales y sus modificaciones; El DECRETO 3 de 1984, que aprueba reglamento de autorización de Licencias Médicas por la Compin e Instituciones de Salud Previsional, modificado mediante el decreto 168 del 2006; La ley Nº 16.744, Establece Normas Sobre Accidentes del Trabajo y enfermedades Profesionales; La Ley Nº 19.345 que dispone de la ley 16.744 a trabajadores del sector publico; el artículo 12 de la Ley Nº 18.196, sobre reajustabilidad del subsidio por incapacidad laboral fuera del plazo legal; Decreto Alcaldicio Nº. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, que asume Alcalde; y, lo dispuesto en la Ley Nº. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: Las Licencias médicas presentadas por los funcionarios municipales dependientes del departamento de educación, autorizadas y adjuntas.

DECRETO:

1.- CONCEDESE, el uso de las Licencias médicas de los siguientes funcionarios municipales del departamento de educación, que se individualizan a continuación.

Nombre Funcionario	C. Identidad	Cargo	Nº Licencia	Total Dias	Desde	Hasta
Cesar Jara Vargas	09.838.005-1	A. Educación	42543650	15	24/12/13	07/01/14
Gloria González Solís	06.836.615-1	A. Educación	2184914-6	30	29/12/13	27/01/14
Andrea Osorio Navarro	13.344.168-5	A. Educación	32953027	42	30/12/13	09/02/14

2.- ENTREGASE, copia del presente decreto Alcaldicio a la habilitada de Educación para su devengamiento y la oportuna recepción de los montos correspondientes a licencias médicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DLEDAD OLMEDO PIZARRO Secretaria Municipal

RENE ACUNA ECHEVERRIA Alcalde

DISTRIBUCION:

- Archivo DAEM
- Archivo Municipal

RAE/MOP/RDD/sfm.-